

MIGRACIÓN y TRABAJO INFANTIL

GUATEMALA 2017



CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN // 04

DEFINICIONES // 05

METODOLOGÍA // 06

CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ MIGRANTE // 08

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS // 12

TRABAJO FAMILIAR NO REMUNERADO // 14

TRABAJO REMUNERADO // 15

MOTIVOS LABORALES DE MIGRACIÓN // 17

NIÑEZ NO MIGRANTE // 18

CONCLUSIONES // 19

ANEXO 1: ASPECTOS LEGALES // 20

ANEXO 2: RECURSOS // 22

ANEXO 3: ESCOLARIDAD // 23



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

MIGRACIÓN **Y** TRABAJO INFANTIL

GUATEMALA 2017



Organización
Internacional
del Trabajo



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Además, está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad.

En Guatemala, la OIM coordina esfuerzos con distintas instituciones, entre las que se encuentra la Secretaría del Bienestar Social de la Presidencia (SBS). En conjunto con SBS, la OIM llevó a cabo la Encuesta de Hogares de Movilidad Humana 2016, que resultó en dos publicaciones: Vol 1: Composición Familiar y Vol 2: Vivienda. Con base en esa primera recolección, se planificó una investigación en la misma línea.

Es así como, en los meses de mayo a octubre de 2017, en conjunto con SBS, la OIM implementó la Encuesta de Hogares de Movilidad Humana en Guatemala, con el objetivo de generar información sobre la niñez migrante no acompañada retornada y sus familias, para que sirva como apoyo a la gestión humanitaria y la toma de decisiones basadas en el conocimiento.

A través de un acercamiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) durante la planificación de la encuesta, se incluyó un módulo de preguntas sobre trabajo infantil en el instrumento, con el fin de comprender mejor dicho fenómeno dentro de la población de análisis.

Se presentan los resultados de este estudio, según las siguientes secciones:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA
2. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ANTES DE MIGRAR
3. TRABAJO FAMILIAR NO REMUNERADO
4. TRABAJO REMUNERADO
5. MOTIVOS LABORALES DE MIGRACIÓN
6. NIÑEZ NO MIGRANTE

DEFINICIONES

Migración irregular: movimiento de personas que se desplazan al margen de las normas reglamentarias de los países de origen, tránsito y destino.

Migración laboral: movimiento de personas del país de origen a otros, o dentro de su propio país de residencia, con fines laborales.

Niñez y adolescencia migrante no acompañada: personas menores de 18 años de edad que no viajan acompañadas por sus padres, madres, tutores o su responsable.

Retorno: En sentido amplio, acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados).

Trabajo infantil: cualquier trabajo que realice un niño en detrimento de su salud, educación, su estado físico, mental, espiritual, moral o de su desarrollo social.

Para efectos estadísticos, el trabajo infantil comprende a:

Todas las personas de 5-17 años que, durante un período de referencia determinado, participan en una o más de las actividades siguientes:

- a. formas más graves de trabajo infantil** (incluido el **trabajo peligroso** y las otras formas más graves de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso),
- b. trabajo por debajo de la edad mínima** (incluye a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que realicen actividades productivas y tienen menos de 14 años), y
- c. actividades domésticas no remuneradas peligrosas**, sea por su naturaleza o por las condiciones en las que se llevan a cabo.

METODOLOGÍA

La **Encuesta de Hogares de Movilidad Humana** en Guatemala se ejecutó entre mayo y octubre de 2017, en dos centros de recepción de niñez migrante no acompañada de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS): Albergue Casa Nuestras Raíces Quetzaltenango y Casa Nuestras Raíces Guatemala.

Con base en el Principio del Interés Superior, la OIM desarrolló este estudio con énfasis en la no re-victimización. Esto implica minimizar la cantidad de preguntas repetitivas durante el proceso de retorno al país. Por ello, no se realizaron consultas a niñez y adolescencia migrante retornada. En su lugar, se entrevistó a parientes que fueron contactados por las instituciones de protección y que esperaban en los centros de recepción el retorno de las niñas, niños y adolescentes.

Los temas sobre los cuales se recolectó información son:

1. *Características de la vivienda*
2. *Características sociodemográficas*
3. *Educación*
4. *Migración internacional*
5. *Migración interna*
6. *Trabajo*
7. *Remesas*

Por tratarse de un instrumento especializado en niñez migrante retornada, los resultados son un acercamiento exploratorio al trabajo infantil en la población de análisis. En este estudio se analizan dos tipos de trabajo: remunerado y familiar no remunerado.

Para la niñez migrante no acompañada retornada, se identifican actividades productivas en los siguientes momentos:

1. *Antes de emprender la ruta migratoria*
2. *Durante su etapa en tránsito hacia el país de destino*
3. *En su país de destino*

Para la niñez no migrante dentro de estos hogares, se recopila información de trabajo en el mes previo a la entrevista.

Población objetivo: Niñez y adolescencia migrante retornada no acompañada y sus hogares a nivel nacional.

Método de recolección: Encuesta de hogares realizada a la persona encargada del niño, niña o adolescente migrante retornado en los centros de recepción.

Alcance temporal: sucesos de migración, movilidad humana y trabajo infantil ocurridos en el hogar en los últimos cinco años.

Tamaño de la muestra

Categorías		Cantidad
Total de Hogares		946
Personas dentro de la muestra	Niñas y Mujeres	2,990
	Niños y Hombres	3,541
	Total	6,533
Total de niñez y adolescencia migrante retornada dentro de la muestra	Niñas	239
	Niños	775
	Total	1014

*2 personas no proporcionaron datos de sexo

Margen de error y nivel de confianza

Población	Nivel de Confianza	Margen de Error
Niñas	95%	+/- 5.35%
Niños	95%	+/- 2.94%
Total	95%	+/- 2.57%

SECCIÓN 1: CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA

La mayoría de la niñez migrante no acompañada retornada a Guatemala son adolescentes de **14 a 17 años de edad** (93%) y de estos, 7 de cada 10 se reconoce a sí misma como parte de un grupo étnico (principalmente maya).

SEXO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE RETORNADA

23.4%
NIÑAS
15.2 EDAD PROMEDIO
El 90% de las niñas y adolescentes retornadas tienen de 13 a 17 años, siendo la edad de mayor frecuencia la de 17 (40% del total).

76.6%
NIÑOS
15.9 EDAD PROMEDIO
El 90% de los niños y adolescentes retornadas tienen de 15 a 17 años, siendo la edad de mayor frecuencia la de 17 (47% del total).

GRUPO ÉTNICO

MAYA
68.7%

78.6% 21.4%

LADINO/MESTIZO
30.2%

71.6% 28.4%

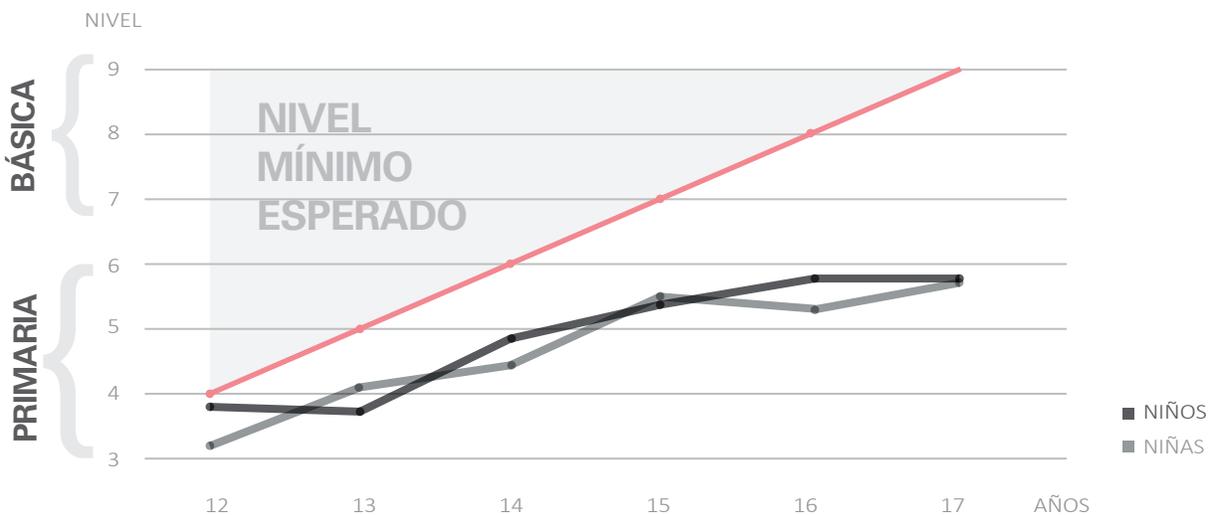
OTROS
0.6%

Xinca, Garífuna y Poqomam

NS/NR
0.5%

No Sabe No Responde

ESCOLARIDAD PROMEDIO POR EDAD DE LA NIÑEZ RETORNADA Y VALORES MÍNIMOS ESPERADOS



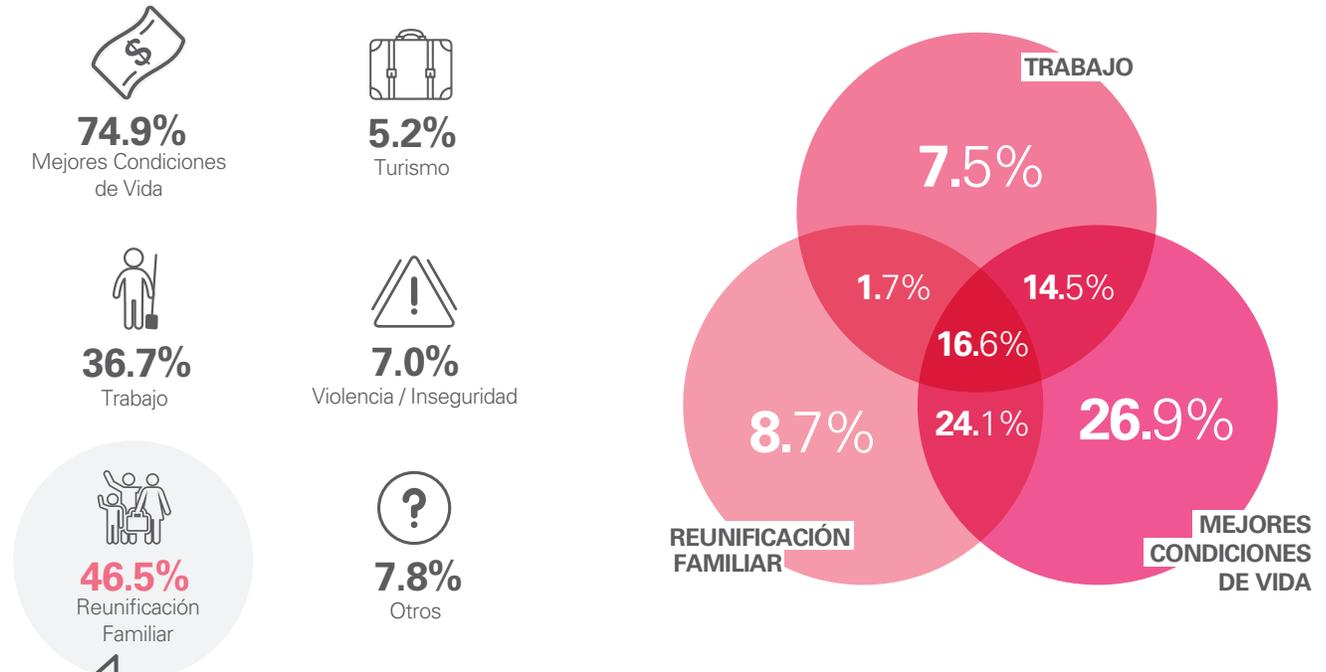
A medida que la edad de la niñez migrante retornada aumenta, la brecha entre la escolaridad promedio y la mínima esperada también se amplía.

NIÑEZ RETORNADA QUE NO CUMPLE
CON LA ESCOLARIDAD ESPERADA

91.9% 90.5%

MOTIVOS DE MIGRACIÓN

El diagrama de Venn considera únicamente las observaciones con motivos de mejores condiciones de vida, trabajo y reunificación familiar con el objetivo de mostrar la multicausalidad de la migración.



REUNIFICACIÓN FAMILIAR CON:



*Abuelo (a), cuñado (a), padrino, madrina, esposo (a) o compañero (a) de vida, sobrino (a)

LUGARES DE DESTINO

Los datos muestran que, aunque la mayoría de la niñez tenía como destino los Estados Unidos, existe un grupo que representa el 28.9% que busca establecerse temporal o permanentemente en México.

EEUU
71.0%

MEX
28.9%



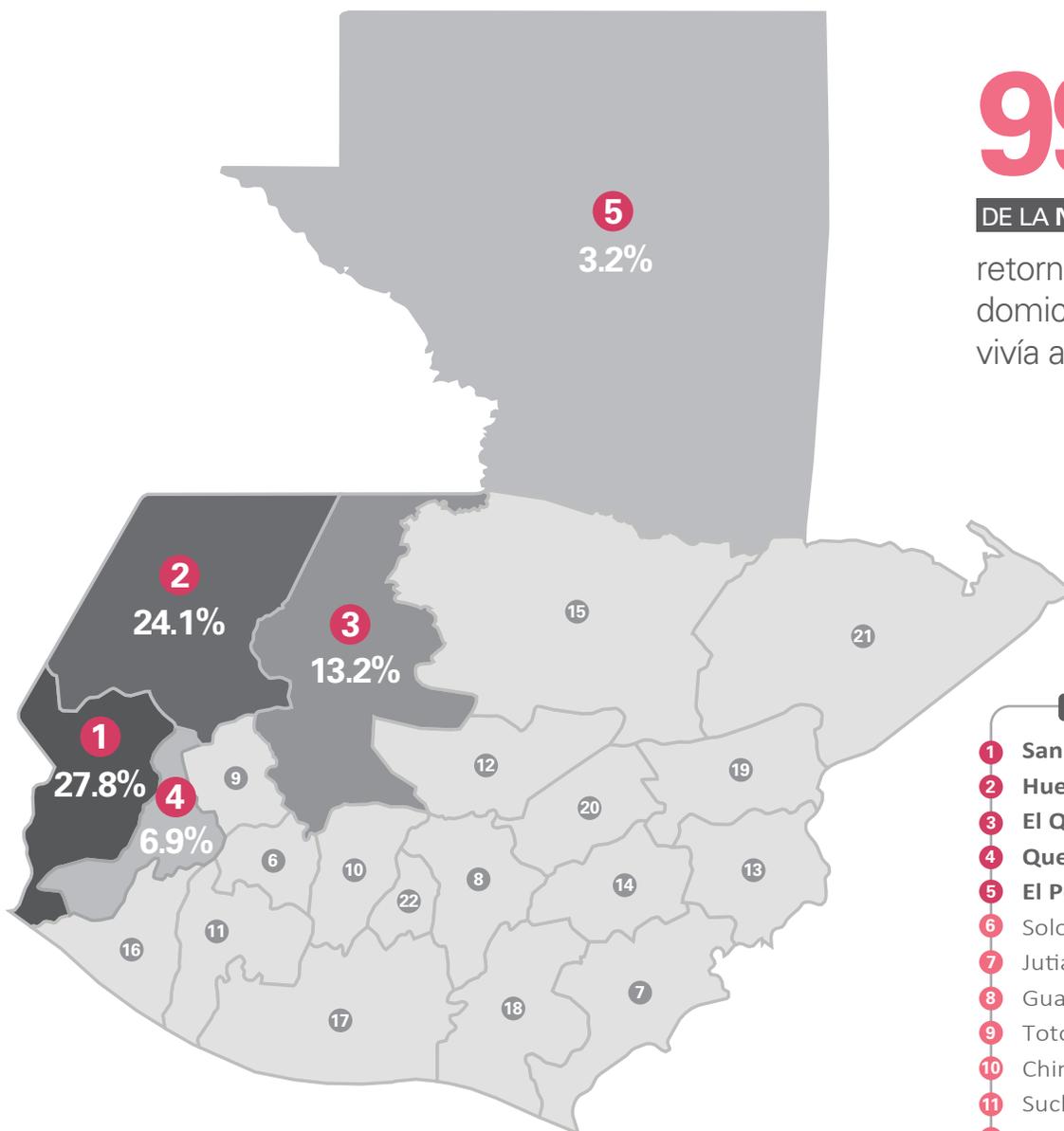
DEPARTAMENTOS DE ORIGEN

DE LA NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA

99.2%

DE LA NIÑEZ MIGRANTE

retornó al mismo domicilio en el que vivía antes de migrar

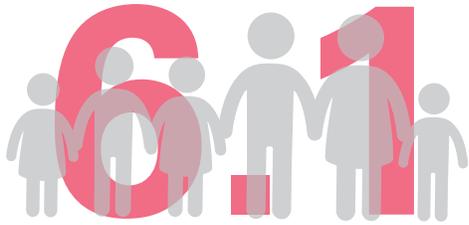


DEPARTAMENTOS

1 San Marcos	27.8%
2 Huehuetenango	24.1%
3 El Quiché	13.2%
4 Quetzaltenango	6.9%
5 El Petén	3.2%
6 Sololá	3.1%
7 Jutiapa	2.7%
8 Guatemala	2.4%
9 Totonicapán	2.4%
10 Chimaltenango	2.3%
11 Suchitepéquez	2.0%
12 Baja Verapaz	1.9%
13 Chiquimula	1.4%
14 Jalapa	1.3%
15 Alta Verapaz	1.2%
16 Retalhuleu	1.1%
17 Escuintla	1.0%
18 Santa Rosa	0.7%
19 Zacapa	0.6%
20 El Progreso	0.4%
21 Izabal	0.4%
22 Sacatepéquez	0.3%

En Guatemala, 3 de cada 4 niños, niñas y adolescentes migrantes retornados vivían en alguno de los siguientes 5 departamentos antes de migrar: San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Quetzaltenango, El Petén.

TAMAÑO DEL HOGAR

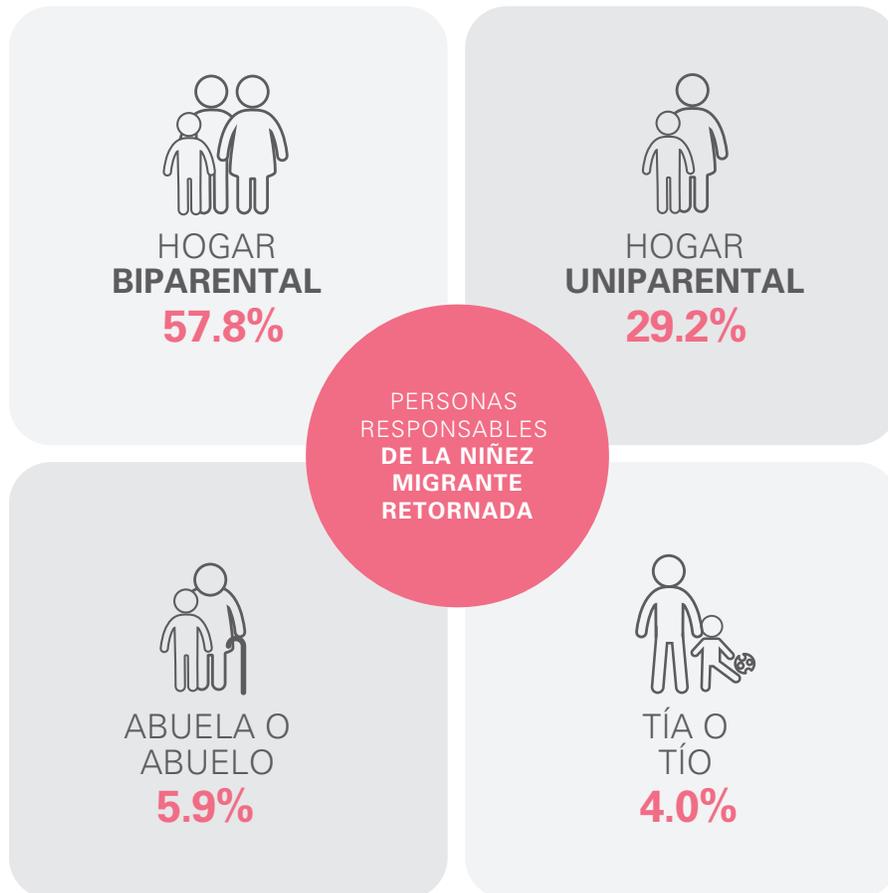


PROMEDIO DE PERSONAS EN EL HOGAR

6.1

EDAD	MUJER	HOMBRE	TOTAL
0-17	1.1	1.1	2.2
18-29	0.4	0.5	1.0
30-59	0.7	0.9	1.6
60+	0.1	0.1	0.3
NIÑEZ MIGRANTE	0.8	0.3	1.1
	3.2	2.9	6.1

COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES DE LA NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA



La niñez migrante de Guatemala no siempre retorna a estructuras familiares con presencia de su padre y su madre. De cada 10 niños, niñas y adolescentes migrantes: 6 retornan a hogares biparentales; 3, a uniparentales; y 1, a otras composiciones. La ausencia de los padres y/o madres de esta población representa mayores condiciones de vulnerabilidad.

SECCIÓN 2:
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ANTES DE MIGRAR

En esta sección se describen las actividades productivas que realizaba la niñez migrante retornada antes de emprender la ruta migratoria por primera vez. **Estas incluyen: trabajo remunerado y labores familiares no remuneradas.**

92.5%
DE LA NIÑEZ MIGRANTE

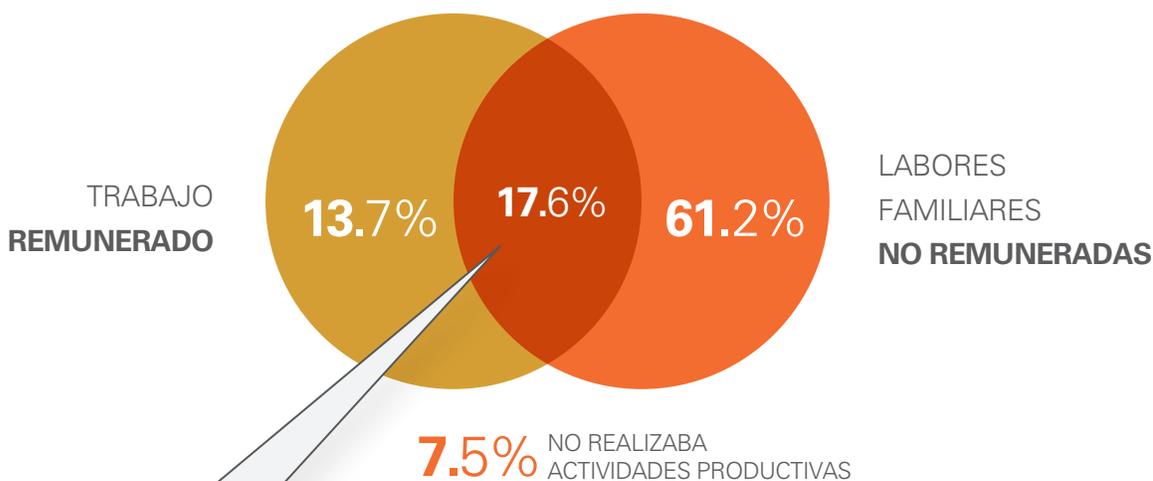


94.2%
DE LAS NIÑAS



92.0%
DE LOS NIÑOS

REALIZABA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ANTES DE MIGRAR



TIEMPO DEDICADO A AMBAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POR SEMANA

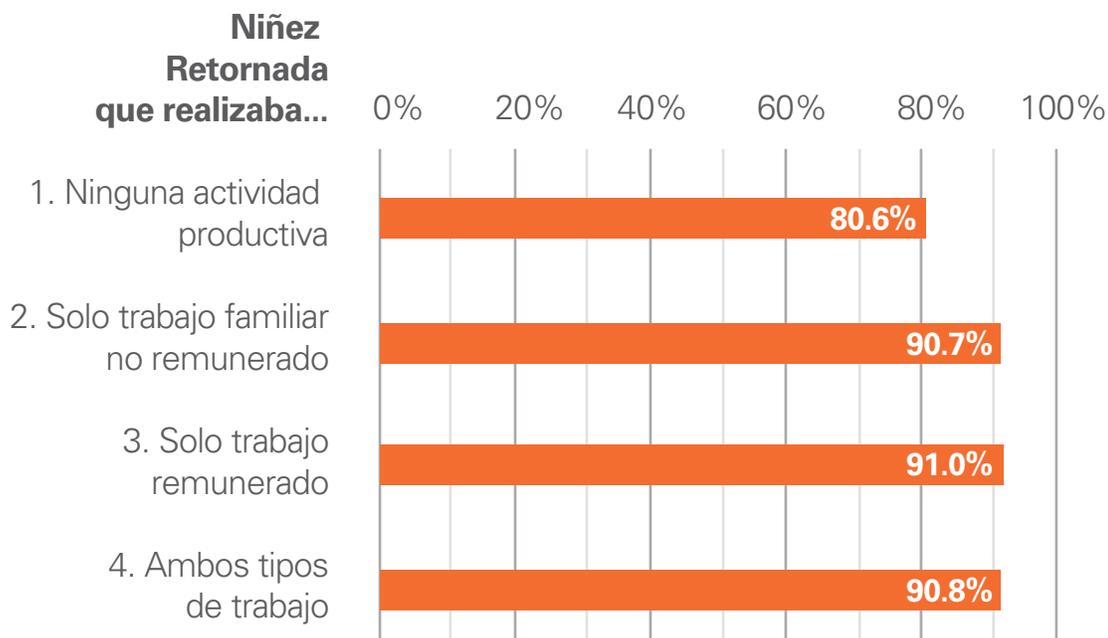
La niñez migrante retornada a Guatemala que participaba en ambos tipos de trabajo (remunerado y no remunerado) dedicaba, en promedio, más de 7 horas cada día de la semana a estas dos actividades productivas.

49.1h SEMANALES PROMEDIO DE HORAS TRABAJADAS EN AMBOS TIPOS DE TRABAJO



El tiempo dedicado a actividades productivas limita las posibilidades de desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

PORCENTAJE DE NIÑEZ MIGRANTE QUE **NO CUMPLE** CON LA ESCOLARIDAD MÍNIMA ESPERADA



...antes de emprender la ruta migratoria

Hay más niños, niñas y adolescentes que no alcanzan la escolaridad mínima esperada entre la niñez migrante retornada que realizaba algún tipo de trabajo antes de migrar, en comparación con el resto de la población.

ESCOLARIDAD DE LOS JEFES Y JEFAS DE HOGAR		LOS AÑOS DE ESCOLARIDAD DEL JEFE O JEFA DE HOGAR SON...	
NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA QUE REALIZABA...	NINGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	♂	♀
		Solo trabajo familiar no remunerado	2.9
ANTES DE EMPRENDER LA RUTA MIGRATORIA	Solo trabajo remunerado	1.8	1.9
	Ambos tipos de trabajo	2.3	1.4
		2.2	2.1

En general, en las familias de la niñez migrante retornada, el jefe o la jefa del hogar presenta niveles de escolaridad muy bajos. No obstante, este número es superior para los hogares en los que la niñez migrante retornada no trabajaba antes de migrar.

SECCIÓN 3: TRABAJO FAMILIAR NO REMUNERADO

En esta sección se describe el **trabajo familiar no remunerado** que realizaba la niñez migrante retornada antes de migrar por primera vez.

78.9%
DE LA NIÑEZ MIGRANTE



89.5%
DE LAS NIÑAS



75.8%
DE LOS NIÑOS

REALIZABA TRABAJO FAMILIAR NO REMUNERADO ANTES DE MIGRAR

HORAS DE TRABAJO FAMILIAR NO REMUNERADO POR SEMANA

En promedio, la niñez migrante retornada participaba en trabajo familiar no remunerado antes de migrar en jornadas superiores a las 22 horas semanales, lo cual limita las posibilidades de desarrollo integral de esta población.

22.1h
SEMANALES

PROMEDIO DE HORAS DE TRABAJO FAMILIAR NO REMUNERADO



La niñez migrante retornada que laboraba en actividades familiares no remuneradas dedicaba, en promedio, más de 3 horas cada día de la semana a este tipo de trabajo.

ACTIVIDADES DE TRABAJO FAMILIAR NO REMUNERADO



Agricultura
64.2%



6%



94%



Actividades domésticas
31.5%



70%



30%



Otros
4.3%

Incluye:

- Maquila
- Textil
- Carpintería
- Industria del plástico

El trabajo familiar no remunerado que la niñez migrante retornada realizaban antes de emprender la ruta migratoria refleja la asignación tradicional de roles de género: **niños en labores agrícolas y niñas en actividades domésticas.**

En esta sección se describe el **trabajo remunerado** realizado por la niñez migrante retornada antes de emprender la ruta migratoria por primera vez.

SECCIÓN 4: TRABAJO REMUNERADO

31.5%
DE LA NIÑEZ MIGRANTE



15.4%
DE LAS NIÑAS



36.4%
DE LOS NIÑOS

REALIZABA TRABAJO REMUNERADO ANTES DE MIGRAR

HORAS DE TRABAJO REMUNERADO POR SEMANA

Al igual que con las labores familiares no remuneradas, en promedio, la niñez migrante retornada trabajaba de manera remunerada en jornadas superiores a 36 horas semanales.

36.5h
SEMANALES

PROMEDIO DE HORAS DE
TRABAJO REMUNERADO



La niñez migrante retornada que trabajaba de manera remunerada dedicaba, en promedio, más de 5 horas cada día de la semana a este tipo de trabajo.

ACTIVIDADES DE TRABAJO REMUNERADO



Agricultura

57.4%



Ventas

12.5%



Construcción y
Mantenimiento

17.3%



Trabajo
domésticos

8.3%



Otras
Actividades

4.5%

Incluye:

- Maquila
- Textil
- Carpintería
- Industria del plástico

NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA QUE TRABAJABA DE MANERA REMUNERADA SEGÚN COMPOSICIÓN DEL HOGAR

■ NIÑEZ SÍ TRABAJABA

■ NIÑEZ NO TRABAJABA

Los hogares en los que la niñez migrante retornada vive con su madre y/o padre realizaban trabajo remunerado previo a migrar en mayor proporción, en comparación con los hogares en los que la niñez migrante retornada vive con otros familiares.



HOGAR BIPARENTAL

33.5%

66.5%



HOGAR UNIPARENTAL

33.0%

67.0%



OTRO FAMILIAR

20.3%

79.7%

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD DE LA VIVIENDA

La niñez migrante retornada que vive con su madre y/o padre participaba en trabajo remunerado en mayor proporción, en comparación con quienes no viven con ninguno de ellos.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD DE LA VIVIENDA

¿NIÑEZ REALIZABA TRABAJO REMUNERADO ANTES DE MIGRAR?

SÍ

NO

NO SON PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA

11.3%

9.0%

TIENEN PISO DE TIERRA

55.3%

50.1%

NO TIENEN ACCESO A AGUA POTABLE

32.8%

29.2%

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD

0.33

0.29

PORCENTAJE DE HOGARES QUE...

La niñez migrante retornada que laboraba de manera remunerado antes de migrar vive en hogares con mayores vulnerabilidades: falta de acceso a agua potable, piso de tierra y no propiedad de la vivienda. Sin embargo, las diferencias son leves con respecto a la niñez que no trabajaba de manera remunerada.

El índice toma un valor de 1 cuando el 100% de los hogares no son propietarios de la vivienda, poseen piso de tierra y no tienen acceso a agua potable. De la misma manera, toma un valor de 0 cuando los tres indicadores muestran valores de 0%.

SECCIÓN 5:
MOTIVOS LABORALES DE MIGRACIÓN

En esta sección se analiza el motivo laboral de migración de la niñez retornada, comparando los grupos que trabajaban de manera remunerada antes de migrar y los hogares que reciben remesas.

36.7%
 DE LA NIÑEZ MIGRANTE



30.5%
 DE LAS NIÑAS



38.6%
 DE LOS NIÑOS

REPORTÓ MOTIVO LABORAL DE MIGRACIÓN

MOTIVO LABORAL DE MIGRACIÓN SEGÚN TRABAJO REMUNERADO PREVIÓ Y RECEPCIÓN DE REMESAS EN EL HOGAR

	Hogares receptores de remesas	Hogares no receptores de remesas
De la niñez que SÍ REALIZABA trabajo remunerado	43.0% migró por motivo laboral	47.3% migró por motivo laboral
De la niñez que NO REALIZABA trabajo remunerado	26.5% migró por motivo laboral	36.4% migró por motivo laboral

Los resultados sugieren que el trabajo es más relevante como motivo de migración para:
 (i) la niñez migrante que laboraba de manera remunerada antes de migrar.
 (ii) los hogares no receptores de remesas.

Por lo tanto, el grupo que presenta mayor proporción de migración laboral es la niñez que realizaba trabajo remunerado y que pertenece a hogares que no reciben remesas.

SECCIÓN 5: NIÑEZ NO MIGRANTE

En esta sección se describen las actividades productivas (trabajo remunerado y labores familiares no remuneradas) y características educativas de la niñez no migrante dentro de los hogares de la niñez migrante retornada.

70.4%

DE LA NIÑEZ MIGRANTE



76.9%

DE LAS NIÑAS



64.0%

DE LOS NIÑOS

REALIZA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ACTUALMENTE

NIÑEZ NO MIGRANTE QUE ESTUDIA ACTUALMENTE (7-17 años)



PORCENTAJE DE NIÑEZ NO MIGRANTE QUE NO CUMPLE CON LA ESCOLARIDAD MÍNIMA ESPERADA

	NIÑOS	NIÑAS
7-13 AÑOS	63.9%	56.4%
14-17 AÑOS	92.6%	88.9%

La proporción de la niñez no migrante que no cumple con la escolaridad mínima esperada es mucho mayor para el grupo de 14 a 17 años de edad y para los niños, en comparación con el grupo de 7 a 13 años de edad y las niñas.

¿POR QUÉ NO ESTUDIAN ACTUALMENTE?



No están
Interesados
31.1%



Alto costo
de educación
55.6%



Trabajo
4.8%



Falta de
accesos
2.4%



Otros
motivos
17.6%

*Otros motivos incluyen: Salud, desintegración familiar, maternidad/paternidad, quehaceres domésticos

Los resultados de la encuesta muestran que la migración de la niñez no acompañada retornada a Guatemala es multicausal y que sus principales motivaciones son la búsqueda de mejores condiciones de vida (74.9%), la reunificación familiar (46.5%) y el trabajo (36.7%). Esta población es originaria, en su mayoría, de El Petén y de los departamentos del altiplano occidental.

El 92.5% de la niñez migrante no acompañada retornada a Guatemala trabajaba (de forma remunerada o no remunerada) previo a emprender la ruta migratoria. Este porcentaje era levemente mayor para las niñas que para los niños.

Más del 90% de la niñez y adolescencia migrante no acompañada retornada a Guatemala no cumple con la escolaridad esperada. Este porcentaje es mayor para el grupo que realizaba algún tipo de trabajo, lo cual sugiere que el tiempo dedicado a actividades productivas limita las posibilidades de desarrollo integral de esta población.

El 78.9% de la niñez y adolescencia retornada a Guatemala participaba en labores familiares no remuneradas antes de migrar. Este porcentaje es mayor para las niñas. Además, dicha población dedicaban más de 22 horas semanales a estas actividades. Por otro lado, a pesar de que este grupo trabajaba de manera remunerada en menor proporción (31.5%, porcentaje que es mayor para los niños), el tiempo dedicado es superior (más de 36 horas por semana).

En los casos en que la niñez migrante retornada sí laboraba de forma remunerada antes de migrar, esta población vive en hogares con niveles de vulnerabilidad levemente superiores: piso de tierra, falta de acceso a agua potable y no propiedad de la vivienda. La migración laboral se da en mayor magnitud para la niñez retornada que realizaba trabajo remunerado antes de migrar y que pertenece a hogares no receptores de remesas.

Ante estos resultados se considera que:

Todas las niñas, niños y adolescentes migrantes tienen derecho a gozar de un nivel de vida adecuado en condiciones de dignidad y a que se les proteja de los riesgos de la migración irregular. Para este fin, es necesario que el Estado guatemalteco, la sociedad y la familia trabajen en conjunto para la erradicación del trabajo infantil y garantizar el acceso a la educación y las condiciones de vida digna para todos los hogares.

ANEXO 1:

ASPECTOS LEGALES

Instrumentos internacionales en materia de trabajo infantil

Los instrumentos internacionales más relevantes sobre trabajo infantil son:

- *La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989).*
- *El Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973) y su Recomendación núm. 146.*
- *El Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) y su Recomendación núm. 190.*

Estos tres instrumentos fueron ratificados por el Estado de Guatemala: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en 1990; el Convenio núm. 138, en 1989; y el Convenio núm. 182, en 2001.

Con estas ratificaciones, la familia, el Estado y la sociedad guatemalteca están comprometidos a:

- *Adoptar todas aquellas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar el derecho a la protección contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer la educación o ser nocivo para la salud, el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de niños, niñas y adolescentes.*
- *Seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo para posibilitar el más completo desarrollo físico y mental de niños, niñas y adolescentes.*
- *Tomar medidas inmediatas y efectivas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, entre ellas:*
 - a) *Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niñas, niños y adolescentes, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños, niñas y adolescentes para utilizarlos en conflictos armados.*

- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niñas, niños y adolescentes para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños, niñas y adolescentes para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.

Legislación nacional en materia de trabajo infantil

La norma fundamental del sistema jurídico guatemalteco es la Constitución Política de la República promulgada en 1985. Esta norma incluye una serie de principios que deben guiar el quehacer del poder público nacional.

En este sentido, la Constitución incluye principios de protección a la niñez y la adolescencia en salud, educación, bienestar físico, etc. También regula aspectos del trabajo, como prohibir que los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años realicen actividades económicas productivas, salvo excepciones establecidas en la ley.

Dentro de la legislación ordinaria relacionada con el trabajo infantil, resaltan el Código de Trabajo, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, las cuales brindan, junto con la Constitución y los convenios internacionales, el marco jurídico para la protección de la niñez y la adolescencia y la erradicación del trabajo infantil.

Debido a que la Constitución en su Artículo 46 otorga preeminencia a las normas internacionales de Derechos Humanos sobre la legislación ordinaria, se entiende que los convenios descritos forman parte del ordenamiento jurídico nacional y están en una categoría superior, en cuanto a su aplicación e interpretación, que las leyes del país.

ANEXO 2: RECURSOS

International Organization for Migration (s/f).

IOM Northern Triangle of Central America (NTCA). El Salvador, Guatemala and Honduras.

Recuperado de: <http://triangulonorteca.iom.int/es>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1989).

Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1990). Convenio internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

Organización Internacional del Trabajo (1973).

C138 – Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm 138). Recuperado de:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138

Organización Internacional del Trabajo (1999).

C182 – Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm 182). Recuperado de:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327

Organización Internacional para las Migraciones (2006).

Derecho Internacional Sobre Migración. Glosario de Migración. Recuperado de:

http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2013). Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo. Recuperado de:

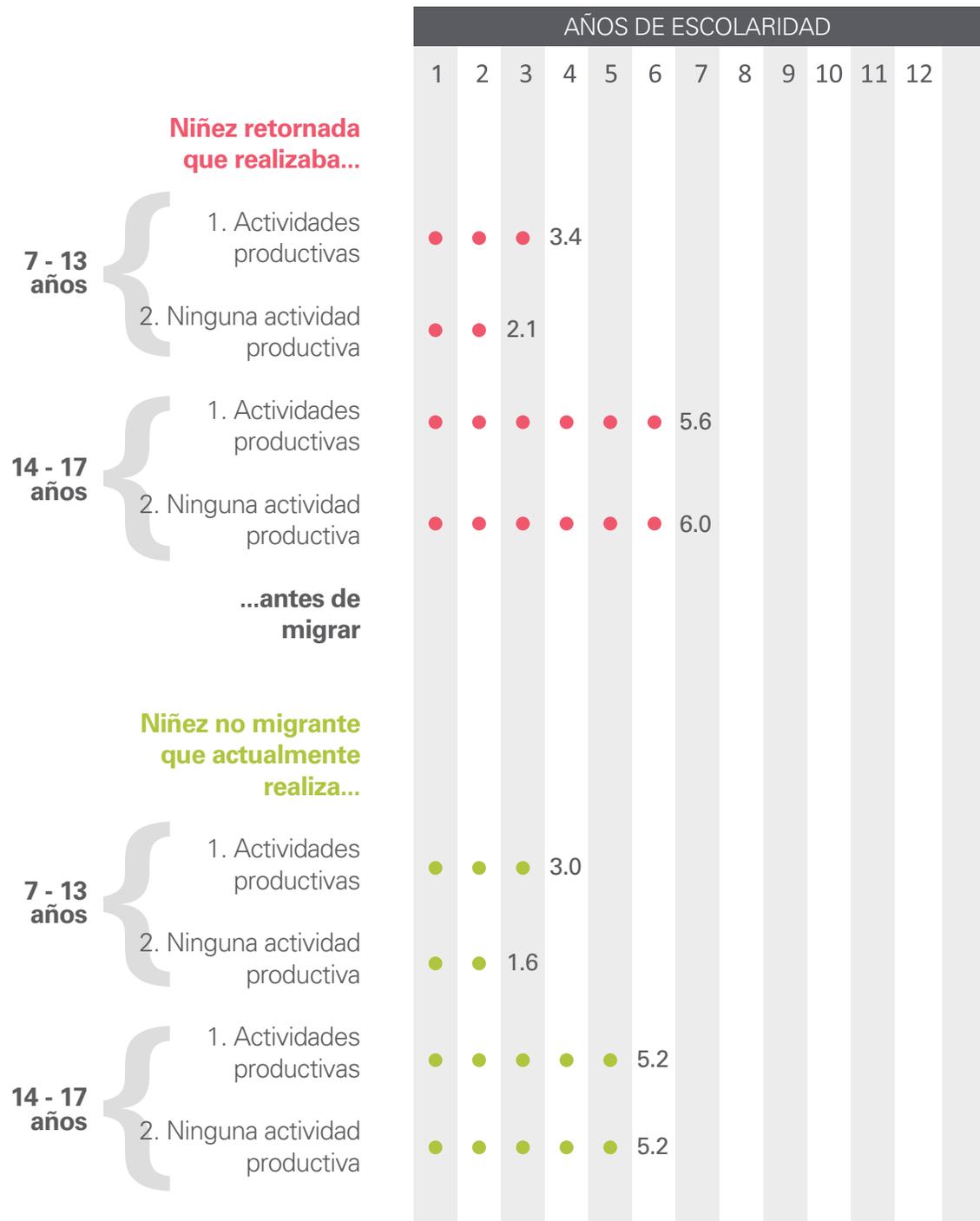
<https://www.iom.int/es/dialogo-de-alto-nivel-de-las-naciones-unidas-sobre-la-migracion-internacional-y-el-desarrollo>

Organización Internacional para las Migraciones (2017).

Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte - NTMI.

Recuperado de: <http://mic.iom.int/webntmi/>

ANEXO 3: ESCOLARIDAD



 @OIMGuatemala

 @OIMGuatemala

 @OIMGuatemala

<http://triangulonorteca.iom.int/>

<http://mic.iom.int/webntmi>

